

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Junio de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
28-6-933	66,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	66,95	28-6-933	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,95
28-6-933	66,85	» E, de 25.000 » » ».....	66,95	28-6-933	100,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	99,95
27-6-933	66,85	» D, de 12.500 » » ».....	66,95	28-6-933	99,95	» D, de 12.500 » » » 1 al 20.600.....	100,00
28-6-933	66,95	» C, de 5.000 » » ».....	67,10	28-6-933	99,95	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	100,00
28-6-933	67,00	» B, de 2.500 » » ».....	67,25	28-6-933	99,95	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	100,00
28-6-933	67,00	» A, de 500 » » ».....	67,25	28-6-933	99,95	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	100,00
28-6-933	66,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924				21-6-933	86,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	86,00
28-6-933	81,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	82,25	21-6-933	85,30	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
27-6-933	81,60	» E, de 12.000 » » ».....		29-6-933	86,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	
26-6-933	83,25	» D, de 6.000 » » ».....		28-6-933	86,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	
27-6-933	83,50	» C, de 4.000 » » ».....		28-6-933	83,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	
27-6-933	83,75	» B, de 2.000 » » ».....	82,60	28-6-933	83,00	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	80,00
27-6-933	84,00	» A, de 1.000 » » ».....	83,00	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
27-6-933	83,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-932	69,30	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	71,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
20-6-933	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		28-6-933	71,25	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
28-6-933	77,25	» D, de 12.500 » » ».....		28-6-933	71,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	
28-6-933	77,25	» C, de 5.000 » » ».....		27-6-933	71,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.995.....	
28-6-933	77,25	» B, de 2.500 » » ».....		28-6-933	71,25	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	
28-6-933	77,25	» A, de 500 » » ».....		28-6-933	71,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				28-6-933	72,00	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	71,50
22-7-931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » ».....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	86,30
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » ».....		24-6-933	84,75	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
22-7-931	80,00	» C, de 5.000 » » ».....		20-6-933	86,00	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,25	» B, de 2.500 » » ».....		28-6-933	86,60	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » ».....		22-6-933	86,10	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
22-7-931	81,75			28-6-933	86,25	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	
22-7-931	81,75			27-6-933	86,50	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				27-6-933	86,50	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	86,30
8-6-933	86,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	87,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
21-6-933	86,10	» E, de 25.000 » » ».....		7-6-933	90,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	92,50
19-6-933	86,20	» D, de 12.500 » » ».....		28-6-933	92,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
28-6-933	87,35	» C, de 5.000 » » ».....		23-6-933	92,85	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
28-6-933	87,35	» B, de 2.500 » » ».....		28-6-933	92,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	
28-6-933	87,35	» A, de 500 » » ».....	28-6-933	92,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....		
28-6-933	87,35		87,25	28-6-933	92,50	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1924.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	100,00	21-6-933	99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,75
12-6-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		21-6-933	99,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
27-6-933	100,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		23-6-933	99,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
28-6-933	100,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		28-6-933	99,90	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	
28-6-933	100,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.100.....	100,00	27-6-933	100,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....	
28-6-933	100,00	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	100,00	28-6-933	100,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS		
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100						
28-1-931	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		27-6-933	542,00	Banco de España.....	600	90	640,00		
				30-5-932	280,60	Banco Hipotecario de España...	600				
				23-6-933	193,00	Banco Español de Crédito.....	250				
				28-6-933	147,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
				23-6-933	195,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	100				
		En diferentes.....		22-6-933	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	74,00			
				28-6-933	39,00	Socied. Gral. Azu. Preferentes.					
				28-6-933	636,00	carera de España. Ordinarias...	500			30,25	
				28-6-933	176,25	Unión Española de Explosivos...	100			634,00	
				27-6-933	186,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			176,00	
28-6-933	295,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.002.....	204,50	26-6-933	78,00	Ferrocarriles Norte de España...	475	Interés anual por 100	70,00		
				28-6-933	295,50	Banco Español Río de la Plata.	100				
				OBLIGACIONES							
				0-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	600			83,50	
				28-6-933	83,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	600				
16-4-933	82,00	Idem id. id.....	100	4							
28-6-933	80,50	Idem id. id.....	500	5							
28-6-933	102,00	Idem id. id.....	500	6							
10-1-932	90,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		28-6-933	65,90	Idem id. id.....	500	6 1/2	95,90		
				28-6-933	87,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500				
				22-6-933	73,50	Sociedad Gral. Azuc. de España.	500			6	
				19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla. Serie A.	500			4 1/2	
				31-3-931	70,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500			4	
28-6-933	97,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	97,50	22-12-931	60,00	» » » Serie C.	500	3			
				13-5-929	72,50	» » » 1.ª serie.	500				
				13-6-929	71,25	Idem Norte de Espa. 2.ª serie.	500			3	
				13-6-929	72,50	» » » 3.ª serie.	500			3	
				18-5-925	64,00	» » » 4.ª serie.	500			3	
28-6-933	97,75	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...	97,50	Ayuntamiento de Madrid.							
				27-6-933	98,00	Obligaciones	100	107,00			
				12-2-933	90,00	Expropiaciones del Interior.....	500				
				28-6-933	74,00	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		74,00		
				20-6-933	74,00	Idem id., 1918.....	500				
TÍTULOS DE LA DEUDA FERROVIARIA AMORTIZABLE DEL ESTADO, AL 4,50 %				Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.							
26-6-933	83,35	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	80,00	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
				4 por 100 perpetuo al contado.	480.800	CLASE DE MONEDA	ambr. en % m	ambr. nominal	CLASE DE MONEDA	ambr. en % m	ambr. nominal
				Idem fin corriente.....	»	DE MONEDA					
				Idem fin próximo	»	Libras esterlinas.	40,65	40,55	Esterlinas.....	4,50	4,79
				4 por 100 amortizable.....	64.000	Francos franceses.	47,05	46,95	Ecuados.....	37,19	30,70
28-6-933	88,75	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...	80,00	5 por 100 amortizable.....	27.000	Dólares.....	9,25	9,23	Cor. checoslova-cas.	85,80	35,00
				Acciones del Banco de España	5.000	»			Pesos argentinos		
				Idem del Banco Hipotecario ..	»	»			mpl.	8,00	
				Idem de la Arrendataria de Ta-bacos ..	»	»			Coronas suecas..	2,10	2,08
				Azucarera — Preferentes	»	»			Coronas danesas..	1,82	1,80
28-6-933	88,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...	88,50	Idem — Ordinarias.....	9.500	»			Coronas noruegas.	2,05	
				Cédulas del Banco Hipotecario		Reichmarks....	2,84	2,825			
				al 5 por 100	20.000	Francos suizos..	231,25	231,20			
				Idem id. al 6 por 100.....	46.500	Belgas.....	167,50	167,25			
				En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
4 por 100 perpetuo al contado.	480.800		CLASE DE MONEDA	Amo. m. x. m.	Cambio nominal	CLASE DE MONEDA	Amo. m. x. m.	Cambio nominal
Idem fin corriente.....	0		Libras esterlinas.	40,65	40,55	Florines.....	4,50	4,79
Idem fin próximo.....	0		Francos franceses.	46,95	46,95	Escudos.....	87,10	86,70
4 por 100 amortizable.....	64.000		Dólares.....	9,25	9,23	Cor. checoslova- cas.....	85,80	85,00
5 por 100 amortizable.....	27.000		» » »			Pesos argentinos mpt.....	8,00	
Acciones del Banco de España	6.000		Liras.....	63,25	63,10	Coronas suecas..	2,10	2,08
Idem del Banco Hipotecario ..	»		» » »			Coronas danesas.	1,82	1,80
Idem de la Arrendataria de Ta- bacos.....	»		» » »			Coronas noruegas.	2,05	2,03
Azucarera—Preferentes.....	»		Reichsmarks....	2,84	2,825			
Idem—Ordinarias.....	9.600		Francos suizos..	231,25	231,20			
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	20.000		Belgas.....	167,50	167,25			
Idem id. al 6 por 100.....	46.500							

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA

Negociado primero.

Siendo el "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" número 148 de 22 de Junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de dos buques alfiles de 300 toneladas de capacidad para agua dulce, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal del mismo, a las diez horas del día 7 del mes de Agosto próximo.

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
S—1743

Siendo el "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" número 148 de 22 de Junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de seis barcazas petroleras de 100 toneladas de carga, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subasta de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal del mismo, a las doce horas del día 7 del mes de Agosto próximo.

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
S—1759

Siendo el "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" número 148 de 22 de Junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de seis remolcadores de 100 toneladas de desplazamiento, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal del mismo, a las doce horas del día 8 del mes de Agosto próximo.

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
X—1749

Siendo el "Boletín Oficial de la provincia de Barcelona" número 148 de 22 de Junio actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de concurso para contratar la construcción y entrega a la Marina de un minasul de 350 metros cúbicos,

cántara, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal del mismo, a las diez horas del día 8 del mes de Agosto próximo.

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Jefe del Negociado primero (ilegible).
S—1747

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 4 a 6 de la sección de Samos a Piedraflita de la carretera de Sarriá a Piedraflita, cuyo presupuesto asciende a 15.425,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 493,07 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—1426

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 21 a 25 de la carretera de Lugo a Puertomarín, cuyo presupuesto asciende a 17.214,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 316,43 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—1425

Hasta las trece horas del día 16 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 22 a 26 de la carretera de Monforte a Lalin, cuyo presupuesto asciende a 24.117,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 723,53 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sito en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S—1424

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Nafela a Campos de Vila, cuyo presupuesto asciende a 23.349,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 700,49 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-1423

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 26 al 28 de la carretera de Ouviaño a Sarria (sección de Becerra a Sarria) cuyo presupuesto asciende a 14.517,92 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 435,54 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-1421

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 20 al 25 de la carretera de Cobreiros a Viveiro, cuyo presupuesto asciende a 24.356,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 730,68 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-1420

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 0 al 2,863 de la carretera de San Ciprián a la divisoria del

Lago, cuyo presupuesto asciende a pesetas 13.520,47, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 405,79 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez.

S-1419

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vilalba a Naira, cuyo presupuesto asciende a 24.022,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 722,77 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-

paración de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez. S—1113

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 22 al 27 de la carretera de Vivero a Neira, cuyo presupuesto asciende a 29.666,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 890 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez. S—1116

Hasta las trece horas del día 10 de Julio próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura, y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los kilómetros 14 al 22 de la carretera de Meiluvy a Orense, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 52.560,21, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, y la fianza provisional de 1.576,81 pesetas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4.50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se

pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la ronda del Miño, el día 15 del referido mes de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 22 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Enrique Meléndez. S—1127

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Rectificación.

En los anuncios publicados en las "Gacetas" de 24 y 28 del actual, con los números S—840, 841 y 842 y 1.255, referentes a las subastas de las obras de reparación de los kilómetros 152 a 157 de la carretera de Ribadesella a Canero; kilómetros 158 a 162 de Ribadesella a Canero; kilómetros 26 a 28 de Pola de Allande a la de Ponferrada a la Espina y kilómetros 1 a 9 de San Martín de Lodén a Somao, respectivamente, se ha omitido el concepto de "segunda subasta", que corresponde a estas obras, por haber quedado desiertas las primeras subastas que se anunciaron oportunamente.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 27 de Junio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea. S—

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Concurso de proyectos entre Arquitectos, para un pabellón destinado a Clínica mental y Dispensario Psiquiátrico.

En el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al 2 de Junio de los corrientes, se inserta el anuncio de un concurso de proyectos para la construcción de un pabellón destinado a Clínica mental y Dispensario Psiquiátrico, cuyo coste total no excederá de 2.500.000 pesetas, así como también se publican las demás condiciones del referido concurso. Este se compondrá de los dos grados: anteproyecto y proyecto; aquéllos se presentarán en el plazo de cuatro meses, en la Secretaría de la Diputación y después de la decisión del Jurado, se dispondrán de otros cuatro meses para la presentación del proyecto. Se concederá un premio de 6.000 pesetas al autor del proyecto elegido. El Jurado se compondrá de cuatro Arquitectos: uno de ellos del Consejo Superior Psiquiátrico, dos del Colegio de

Madrid, y otro designado por los concursantes; un Médico del Consejo de Psiquiatría y otro el encargado del servicio en Ciudad Real y el Presidente de la Diputación provincial. La nota de precios de materiales y jornales se facilitarán al entregar el plano de emplazamiento a quienes lo soliciten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real a 24 de Junio de 1933. El Presidente, F. Morayta.—El Secretario, F. Dorado.

S—1795

JUNTA CENTRAL DE AEROPUERTOS

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos.

Hace saber: Que habiéndose acordado por la Junta Central de Aeropuertos, y en su sesión del día 8 de Junio de 1933, celebrar un concurso para la adjudicación de las obras que comprende el proyecto de edificio para cantina, en el Aeropuerto Nacional de Madrid, del que es autor D. Luis Gutiérrez Soto, y cuyo importe como cifra límite del presupuesto es del orden de treinta y tres mil ciento treinta y cinco pesetas y treinta y un céntimos (33.135,31), se pone en conocimiento de cuantas personas deseen concurrir al mismo.

Los pliegos de condiciones legales y técnicas facultativas, y, en general, cuantos antecedentes en relación con las obras mencionadas interesen al estudio del proyecto estarán a la vista de los interesados en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos, situada en la Dirección general de Aeronáutica civil, calle de la Magdalena, número 12, y de diez a doce de la mañana, desde el día de su publicación en la "Gaceta", hasta el día anterior al de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la mencionada Secretaría el día 12 de Julio próximo, de diez a una, bajo sobre cerrado y lacrado, quedando registradas por orden de presentación y a disposición de la Junta, que resolverá en el plazo de quince días.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de Junio de 1933.—El Presidente, Arturo Alvarez Baylla.

Modelo de proposición.

Don ..., se comprometo a realizar la obra de edificio para cantina en el Aeropuerto Nacional de Madrid, con estricta sujeción a las cláusulas primera a 15 del pliego de condiciones generales y económicas, así como a las condiciones facultativas aprobadas por la Junta Central de Aeropuertos, siendo su proposición como sigue:

Importe de la ejecución material y beneficio industrial ... pesetas.

S—1799

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

TRANSPORTES

Ignorándose el actual paradero de D. Segundo Mainar Lonsista, cuyo al-

timo domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Valverde del Júcar, de esta provincia, se le requiere por el presente para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y fijación del mismo en las puertas de la Casa Consistorial del pueblo de Valverde del Júcar, remita a esta Administración de Rentas públicas una póliza de 1,50 pesetas y timbre móvil de 0,25 pesetas, para reintegro de la instancia y declaración jurada, respectivamente, que tiene presentadas en esta Delegación de Hacienda solicitando el concierto para pago del impuesto de Transportes en el actual año 1933, por un camión de su propiedad marca Renault, matrícula de Obras públicas M. 30.662, de tres toneladas de carga.

Al propio tiempo, deberá manifestar el número de viajes que haya realizado con el expresado vehículo en el primer semestre del actual año, dato preciso para la celebración del concierto.

Se le advierte que de no remitir en el plazo indicado el reintegro y dato solicitados, se entenderá renuncia a los beneficios del concierto, y se practicará liquidación a razón de dos céntimos y medio por tonelada y kilómetro, con un recorrido diario de 40 kilómetros.

Cuenca, 24 de Junio de 1933.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

P—336

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Julio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 65.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, cambiada por la de 15 de Mayo de 1923; el 9.º de la emisión de 1921, para renovar la emitida en 25 de Febrero de 1920, y el 23.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada para concurso la construcción y montaje de un puente metálico, formado por tres tramos de 11,50 metros, para sustituir el establecido sobre el río Hornija, en el kilómetro 19,667 de la línea de Medina del Campo a Zamora.

Los pliegos, pliegos de condiciones particulares, generales y condiciones y datos técnicos que han de recibir el 1.º de Septiembre próximo en las oficinas en el Sección central de Via y Obras de la citada Compañía, situada en la calle de Madrid-Dehesa, entre las tres laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 14 de Julio próximo, y deberán dirigirse al Sr. Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de: "Proposición para la construcción y montaje de un puente metálico sobre el río Hornija", consignando en la misma el número acreditativo de haber depositado la fianza provisional señalada en el correspondiente pliego de condiciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 15 del expresado mes de Julio, a las doce horas, en la Dirección de esta Compañía.

Madrid, 28 de Junio de 1933.—El Director de la Compañía, Morales.

X—3138

INVERSIONES ESPAÑOLAS, S. A. (en liquidación).

Convoca a Junta extraordinaria de accionistas para el 12 de Julio de 1933, a las once horas, en Principe de Vergara, 9, tercero derecha, para dar cuenta de los actos ejecutados con motivo de la liquidación de la Sociedad y aprobación de los mismos en su caso.—A. Bernabeu de Yeste, liquidador.

X—3121

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía que a continuación se expresan, correspondientes al vencimiento de 15 de Agosto próximo, celebrados el día 15 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Barcelona a Alsasua y San Juan de las Abadesas.

4.100 obligaciones hipotecarias, números:

10.101 a 10.200	112.801 a 112.900
10.201 a 10.300	121.101 a 121.200
11.401 a 11.500	130.401 a 130.500
15.401 a 15.500	139.401 a 139.500
26.101 a 26.200	142.001 a 142.100
42.001 a 42.100	147.401 a 147.500
44.001 a 44.100	147.701 a 147.800
45.501 a 45.600	150.301 a 150.400
49.901 a 50.000	151.901 a 152.000
53.101 a 53.200	154.601 a 154.700
57.101 a 57.200	155.801 a 155.900
67.301 a 67.400	170.801 a 170.900
76.101 a 76.200	171.601 a 171.700
81.501 a 81.600	175.801 a 175.900
82.501 a 82.600	177.001 a 177.100
82.701 a 82.800	177.501 a 177.600
91.901 a 92.000	182.701 a 182.800
103.501 a 103.600	187.001 a 187.100
106.201 a 106.300	196.001 a 196.100
107.401 a 107.500	198.501 a 198.600
111.501 a 111.600	

Línea de Tudela a Bilbao.

1.300 obligaciones especiales, números:

14.501 a 14.600	42.101 a 42.200
18.701 a 18.800	53.501 a 53.600
22.601 a 22.700	64.401 a 64.500
25.001 a 25.100	64.901 a 65.000
26.501 a 26.600	70.701 a 70.800
34.001 a 34.100	75.801 a 75.900
38.201 a 40.000	

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de las mismas, desde el día 15 de Agosto próximo, en los puntos siguientes:

En Madrid, en el Banco de España y en la Oficina de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Principe Pio.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene establecidas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España.

Madrid, 18 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—3084

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

En el sorteo para amortización de acciones de la línea de Lérida a Reus y Tarragona, correspondiente al vencimiento de 1.º de Agosto próximo, celebrado el día 15 del actual, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Lérida a Reus y Tarragona.

1.032 acciones, números:

2.001 a 2.100	11.089 a 11.100
2.901 a 3.000	16.701 a 16.800
5.601 a 5.625	20.601 a 20.700
5.636 a 5.645	23.301 a 23.350
5.651 a 5.700	26.201 a 26.300
6.501 a 6.600	27.301 a 27.325
10.995 a 11.000	27.529 a 27.600
11.601 a 11.653	42.601 a 42.700
11.055 a 11.083	

Los poseedores de estas acciones podrán efectuar el cobro de las mismas desde el día 1.º de Agosto próximo, en los puntos siguientes:

En Madrid, en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instalada en su estación del Principe Pio.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

En las sucursales, agencias y corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las sucursales del Banco de España.

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 18 de Junio de 1933.—El Secretario del Consejo, Federico Reparaz.

X—3085

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIZCAYA
SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Balance en 31 de Diciembre de 1932.

		PESETAS
ACTIVO		
EFFECTIVO EN CAJA Y CUENTAS CORRIENTES		
Caja	1.878,09	
Banco de Vizcaya c/c a la vista...	5.645,21	
Crédito Unión Minera c/c a la vista	49,53	
		7.573,73
INMUEBLE		
Casa número 6 de la calle de Er- cilla, de esta villa	270.108,84	
Instalación clínica	1,00	
Gastos de instalación oficinas	1,00	
		270.110,84
PONDERALES PÚBLICOS DEL ESTADO ESPAÑOL:		
Valor de 3 títulos serie A de la Deuda amortizable 4,50 %, emi- sión 1923, sin impuestos, pesetas nominales 17.500, que al cambio de 84,75 %, según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efectivas	1.271,25	
Idem de un título serie B, y tres serie C de la Deuda amortizable 4,50 %, emisión 1923, sin im- puestos, pesetas nominales 17.500 que al cambio de 84,50 % según cotización Bolsa de Madrid en el día de la fecha, hacen efec- tivos	14.787,50	
		16.058,75
DICHOS TÍTULOS ESTÁN DEPOSITADOS EN LA SACURSAL DEL BANCO DE ESPA- ÑA DE ESTA PLAZA, EN CONCEPTO DE RANZA Y A LOS EFECTOS DEL AR- TÍCULO 2.º, NÚMERO 7.º, PÁRRAFO D de la ley de Seguros de 14 de Mayo de 1903 y cuya numeración se detalla en los resguardos números 3.358 y 3.816.		
DEUDORES DIVERSOS		
Recibos de primas pendientes de cobro	18.784,20	
Primas de Diciembre corrientes año vencidas y pendientes de cobro	45.174,65	
Por liquidaciones a n/f por cuotas definitivas de entrada	2.515,40	
		66.584,25
Consignaciones Tribunal Industrial a los efec- tos de recurso de revisión	1.601,37	
Libros de nóminas	1,00	
		1.602,37
Total Activo		361.852,94
PASIVO		
RESERVA ESTATUTARIA (ARTÍCULO 35)		
Para completar el fondo de reserva de 500.000 pesetas	225.085,59	
RESERVAS TÉCNICAS		
Para 28 siniestros dados de alta en el año 1932 pendientes de liqui- dación	8.911,05	
Para 118 siniestros en tratamiento hoy 31 de Diciembre, de confor- midad con los informes dados por los Médicos que les asisten...	50.186,33	
Para honorarios de los Médicos, material sanitario, estancias hos- pitalarias y en sanatorios, liti- gios e imprevistos	20.372,62	
		80.000,00

		PESETAS
CAJA DE AHORROS VIZCAINA		
Cuenta corriente de crédito hasta el límite de 70.000 pesetas salvo a s/f		55.198,25
ACREEDORES DIVERSOS		
Por liquidaciones a favor de nuestros asegu- rados por cuotas definitivas de entrada		1.509,10
Total Pasivo		361.852,94
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1932.		
DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
Indemnizaciones por muerte o se- pelio	20.219,00	
Indemnizaciones por incapacidad absoluta, total, parcial	70.101,67	
Indemnizaciones por incapacidad temporal	354.360,72	
		444.621,39
Sanidad	65.910,09	
Viajes	3.560,45	
Estancias hospitalarias y en sana- torios	10.478,55	
Conducción de heridos	249,65	
Primeras curas Casa Socorro	125,00	
Gastos judiciales	1.735,30	
		535.710,34
Gastos de Administración del ejercicio:		
Gastos generales	34.171,20	
Contribución e impuestos	2.889,45	
		37.060,65
Conservación edificio		73,85
Fondo de reserva:		
Entregado socios por cesación industria	1.197,80	
Intereses	5.462,62	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:		
Para siniestros en tratamiento y sin liquidar, honorarios de los Médicos, material sanita- rio, estancias hospitalarias y en sanatorios, litigios e imprevistos		80.000,00
Beneficio aplicado a amortización:		
Casa número 6 de la calle de Er- cilla de esta villa	18.747,74	
Instalación Clínica	32.398,74	
Libros de nóminas	211,60	
Recibos incobrables	3.374,10	
		54.762,18
		714.267,45
HABER		
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		
Para siniestros pendientes de liquidación y gastos para su arreglo		118.184,15
Primas:		
De Enero a Diciembre	546.752,66	
Extraordinaria	45.166,10	
		591.918,76
Cuotas provisionales de entrada		1.509,10
Libros de nóminas		25,00
Reintegros		2.185,55
Subsidiando		175,00
Valores:		
Beneficio por amortización de 2 obligaciones Compañía Gas de Bilbao del Norte de España 1.º		351,70

	PESETAS
Beneficio por aumento cotización Fondos públicos del Estado es- pañol	728,55
	1.120,25
Quebranto por venta valores.....	728,75
	391,50
	714.267,45

El Tesorero, Antonio de Careaga.—El Contador, José Retolaza.—V.º B.º: el Gerente, Eustaquio Jáuregui.

X—3091

"LA NATIONALE", COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

Balance del ejercicio de 1932

ACTIVO	Franco
Tres cuartas partes no desembolsadas del capital social	37.500.000,00
VALORES PERTENECIENTES A LA COMPAÑIA	
Primero. Valores previstos en el apartado 1.º del artículo 57 del Decreto de 8 de Mar- zo de 1922.....	44.791.045,37
Segundo. Valores previstos en el apartado 2.º del artículo 27 del Decreto de 8 de Mar- zo de 1922.....	6.622.252,00
Tercero. Valores depositados en fianza o correspondien- tes a operaciones realizadas en el Extranjero	30.997.010,89
Inmuebles	82.410.308,26
Efectivo en Caja	6.942.779,13
Efectivo en el Banco de Francia y otros Bancos	151.853,61
Cuentas deudoras de los Agentes.....	8.319.086,61
Intereses vencidos a percibir.....	22.836.300,86
Titulos de las fianzas de los Agentes y Ca- jeros	1.159.639,25
Parte correspondiente a los reaseguradores de los siniestros pendientes de pago.....	655.699,00
Efectivo depositado como fianza en el Ex- tranjero	11.620.343,67
Varias cuentas deudoras	168.886,20
	333.638,82
	172.089.158,21

PASIVO.

Capital social	50.000.000,00
Reserva legal	10.000.000,00
Reserva de previsión para eventualidades diversas	12.300.000,00
Reserva para fluctuación de valores y cam- bios	4.220.511,13
Reserva de primas para riesgos no ven- cidos en 31 de Diciembre de 1932.....	25.548.171,02
Reserva para gratificaciones al personal....	2.241.957,64
Caja de Previsión de los Agentes generales.	1.113.117,23
Aportación para retiros al personal.....	5.000.000,00
Siniestros pendientes de pago.....	16.362.676,11
Comisiones, gastos e impuestos por pagar.	11.631.436,97
Cuentas acreedoras de reaseguradores.....	12.571.034,00
Depósitos de nuestros reaseguradores (re- serva para riesgos en curso).....	13.089.455,33
Dividendo a pagar a los accionistas.....	4.611.894,58
Fianza de los Agentes y Cajeros.....	711.199,00
Varias cuentas acreedoras	349.693,57
Resto de la prima emisión de las nuevas acciones por aumento de capital.....	1.787.468,54
Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdi- das	520.533,69
	172.089.158,21

Los fondos de la Compañía han sido realmente invertidos de acuerdo con las disposiciones del artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas en 1932

D E B E	Franco
Siniestros pagados en 1932.....	53.228.181,82
Gastos de Administración	11.596.344,19
Aportación para retiros del personal.....	500.000,00
Impuestos franceses	23.845.803,90
Impuestos extranjeros	977.239,80
Comisiones (deducidas las percibidas de los reasegurados)	11.412.600,69
Primas pagadas por reasegurados cedidos..	43.523.138,90
Reservas de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932.....	25.548.171,02
Reservas para siniestros pen- dientes de pago en 31 de Di- ciembre de 1932.....	16.362.676,11
Deducción parte reasegurada.....	11.630.543,67
	4.712.332,44

BENEFICIOS DEL EJERCICIO

A repartir como sigue:	
Dividendo	4.479.423,58
A reserva legal	860.600,00
	5.799.936,67
Saldo que pasa a cuenta nueva.....	520.533,69
	136.174.228,03

H A B E R

Saldo del ejercicio de 1931 llevado a cuen- ta nueva	501.109,73
Reserva de primas para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931.....	25.037.593,61
Traspaso de la reserva para siniestros pendientes de pa- go en fin de 1931.....	16.362.428,82
Deducción de la parte rease- gurada	11.664.542,66
	4.979.896,16
Seguros de 1932:	
Primas netas	96.529.735,41
Impuestos	25.442.495,92
	121.972.141,33
Participación de los reaseguradores en los siniestros pagados	27.505.787,14
Recursos ejercidos	1.564.849,57
Intereses de los fondos depo- sitados	3.784.486,15
Beneficio realizado por venta y amortización de valores.....	775.364,29
	4.559.850,44
	136.174.228,03

DELEGACIÓN GENERAL EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1932.

D E B E	Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo, deducida la porción reasegurada.....	261.473,30
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL EJERCICIO	
Gastos generales.....	219.338,85
Comisiones	125.372,53
Contribuciones e impuestos.....	33.822,49
Primas abonadas a las Compañías reasegura- doras	3.565,16
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932	
Reservas de primas sobre riesgos en curso...	249.293,05

	Pesetas
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago	450.489,89
TOTAL.....	2.343.355,68

H A B E R

RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
Reserva de primas sobre riesgos en curso	388.760,66
Reserva de siniestros pendientes de pago	5.515,60
Primas del ejercicio, netas de amortizaciones y riesgos (seguros directos)	843.155,34
Menos primas de pólizas contratadas en Francia	1.775,70
Primas del ejercicio, netas de amortizaciones y riesgos (reaseguros aceptados)	110.220,98
Costes de pólizas y apéndices	3.136,25
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	14.694,85
Intereses de los valores en cartera	4.261,75
Pérdidas en el ejercicio	225.712,55
TOTAL.....	1.243.355,68

Por "La Nationale".—El Delegado general en España, Regible.

X-3115

LA URBANA

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance general en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

FRANCOS

Caja	156.926,61
Banqueros de la Compañía	19.631.096,53
Valores en cartera	71.235.277,68
Préstamos hipotecarios y anualidades diversas	2.535.269,38
Inmuebles	27.715.813,75
Fianzas en el Extranjero y diversos depósitos	61.352.157,47
Deudores diversos	1.463.482,98
Agencias diversas	13.959.886,55
Compañías reaseguradoras	8.163.536,65
Primas de París al cobro	5.384.323,26
Valores en la Caja de Previsión	19.759,15
Valores en depósito para fianzas de Agencias	1.875.035,00
TOTAL.....	212.666.620,01

PASIVO

Capital social	20.000.000,00
Reserva en aumento de capital	4.000.000,00
Idem para eventualidades	12.500.000,00
Idem especial (Prima de emisión)	1.250.000,00
Provisión para fluctuación de cambios	2.000.000,00
Porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1932	70.531.161,50
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1932	32.209.201,10
Compañías reaseguradoras	21.935.253,99
Saldo de impuestos y acreedores diversos	22.810.786,76
Fianzas de Agencias	1.975.035,00
Fondos de retiro y previsión de personal	8.635.541,65
Fondos de la Caja de retiros sujetos a seguros sociales	996.777,33
TOTAL.....	212.666.620,01

	Francos
Pérdidas y ganancias a traspasar a cuenta nueva:	
Saldo de ejercicios anteriores	1.476.341,78
Saldo del ejercicio de 1932	12.585.391,20
TOTAL.....	14.162.732,98
TOTAL.....	212.666.620,01

Cuenta de Pérdidas y Ganancias generales en 31 de Diciembre de 1932.

D E B E

FRANCOS

Siniestros pagados	78.621.548,03
Amortizaciones	34.157.176,54
Gastos generales y de personal	16.122.206,29
Impuestos y tasas	25.265.862,56
Cargos diversos, seguros sociales y socorros mutuos	372.142,18
Ingresos en la Caja de retiros del personal	1.543.431,47
Primas cedidas a las Compañías de reaseguros	29.926.130,90
Amortización sobre gastos de instalación del nuevo domicilio social	658.421,33
Amortización sobre valores mobiliarios	4.197.579,29
Porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1932	70.531.161,50
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1932	41.417.841,35
A deducir la porción reasegurada	9.208.640,25
TOTAL.....	32.209.201,10
Fluctuación en cambios	2.399.587,54
Beneficio del ejercicio	14.162.732,98

A repartir como sigue:

Dividendo bruto de 42 francos 50 por acción	8.500.000,00
Provisión para fluctuación de valores en cartera	4.500.000,00
Saldo a traspasar a cuenta nueva	1.162.732,98
Saldo.....	14.162.732,98

303.570.981,21

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	1.476.341,78
Porción de primas no adquiridas en 31 de Diciembre de 1931	79.623.452,20
Provisión para siniestros pendientes de arreglo en 31 de Diciembre de 1931	40.807.977,91
A deducir la porción reasegurada	8.845.841,03
TOTAL.....	31.962.136,88
Primas cobradas (impuestos comprendidos)	162.035.627,97
Intereses de valores	7.968.253,57
A deducir por impuesto	703.808,29
TOTAL.....	7.264.445,28
Siniestros reembolsados por los reaseguradores, o recursos	20.355.470,11
Productos diversos	853.506,93
TOTAL.....	303.570.981,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio de 1933 en España.

D E B E

Pesetas

Importe pagado por siniestros del ejercicio y gastos de arreglo	1.153.968,86
---	--------------

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.		H A B E R		Pesetas
D E B E	Pesetas			
RAMO DE VIDA		RAMO DE VIDA		
Sumas pagadas por siniestros y rentas vitalicias.....	24.441,60	Saldo del ejercicio anterior.....		17.076,66
Gastos de Administración:		Reserva especial para fluctuación de valores ejercicio anterior.....		1.222,50
Gastos de producción....	27.050,85	RAMO DE INCENDIOS		
Gastos generales.....	129.422,34	Reservas del ejercicio anterior:		
Impuestos	11.780,27	Reservas matemáticas de primas.....	239.120,50	
	208.870,46	Reservas facultativas para extramortilidad	7.237,60	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1932 (sin deducir la porción reasegurada)....	435.226,05		246.358,10	
Reservas facultativas para extramortilidad	12.899,25	Primas del ejercicio.....	342.475,06	
	448.118,30	Ingresos varios:		
	681.420,35	Intereses de demora....	85,07	
RAMO DE INCENDIOS		Gastos de expediente e impuestos	3.112,73	
Sumas pagadas por siniestros.....	6.018,50		3.197,85	
Gastos de Administración:		Saldo activo con las Compañías reaseguradoras	49.468,78	
Gastos de producción....	2.454,04		752.860,27	
Gastos generales.....	13.599,22	RAMO DE INCENDIOS		
	21.853,26	Reservas del ejercicio anterior:		
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1932:		Reservas para riesgos en curso.....	2.885,85	
Para riesgos en curso.	7.145,64	Reservas para siniestros pendientes de pago	2.060,00	
Para siniestros pendientes	4.000,00		5.885,85	
	11.115,04	Primas del ejercicio.....	17.862,60	
Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras	887,20	Ingresos varios:		
	39.384,79	Gastos de expediente e impuestos.	3.230,77	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL			26.979,22	
Administración inmueble.....	1.876,43	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
Amortizaciones	64.507,87	Cupones y dividendos de valores.	22.026,00	
	66.384,30	Intereses y cuenta corriente con Bancos	1.330,30	
Excedente	14.354,50		23.356,30	
	802.053,25		802.053,95	

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.

X—3095

SALTOS DEL ALBERCHE

A partir del día 1.º de Julio próximo se satisfarán los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias G por 100 de las emisiones 1930 y 31 contra entrega de los cupones 14 y 10, respectivamente, a razón de 7,50 pesetas cada cupón.

La presentación y cobro de los cupones podrá hacerse en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid.—Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona.—Banco Urquijo Catalán y Banco Hispano Americano.

En Bilbao.—Banco Urquijo Vascongado, Smith Horn & Cª y Banco Guipuzcoano.

En Santander.—Banco de Santander y Banco Mercantil.

En San Sebastián.—Banco Urquijo de Guipúzcoa, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña.—Banco Pastor.

En Zaragoza.—Banco de Aragón.

En Pamplona.—Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Madrid, 28 de Junio de 1933.—Por el Consejo de Administración, Antonio S. Peralba.

X—3134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia de Burgos y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en expediente que en este Juzgado se tramita sobre declaración de ausencia de D. Wenceslao Pérez Calzada, domiciliado últimamente en Villorjo, de este partido judicial, seguido a instancia de su esposa doña Salustia Trana Delgado, mayor de edad y vecina del mismo pueblo, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por este primer edicto término de dos meses al ausente, cuyo paradero se ignora y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes que tal vez dicho Sr. Pérez pudiera tener, para el caso de que éste no se presentara.

Dado en Burgos a 14 de Junio de 1933.—El Secretario, Jesús María Gil El Juez, Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu.

X—3117

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. José García de la Peña, en garantía de tres préstamos formalizados en escrituras otorgadas en Madrid, ante el Notario D. Alejandro Arizcun, en 27 de Diciembre de 1924 y 22 de Mayo de 1926, y ante el Notario D. Luis Gallnán, en 20 de Agosto de 1930, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Casa sita en esta capital, señalada con el número 6 moderno, 23 antiguo, de la calle de San Lorenzo. Tiene de superficie 5.818 pies cuadrados, o sean 451 metros cuadrados. Linda, por su manifiesta derecha, entrando en ella, con la casa número 8 de dicha calle, propia de D. Mariano Barrios; por la izquierda, con la número 4, perteneciente a doña Josefa Rodríguez, y por la posterior, con la casa números 19 y 21 de la

calle de Santa Brígida, cuyo dueño se ignora.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, el día 29 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores que la referida finca sale a subasta por el tipo de 170.000 pesetas, conveñido al efecto en las escrituras de préstamo de 21 de Mayo de 1925 y 20 de Agosto de 1930; que deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no se darán los lotes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Por último, que la aludida finca sale a subasta solamente con la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad, o sean 10 fanegas y 10 celemines, equivalentes a tres hectáreas, 70 áreas y 89 centiáreas.

Dado en Madrid a 15 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-3120

DECANOS DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretario de D. Antonio Aguilar, en los autos que insta el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Mariano López y López, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

En el Páramo del Saz de Jarama, provincia de Madrid, una tierra huerta, regada hoy con agua de pozo elevada por electricidad, situada como a unos 200 metros del pueblo, en cuyo suelo se levanta una casa para hotelero, de una planta y de fachación mixta, de mampostería y tapial.

Comprende la aludida finca una medida superficial de 11 fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 70 áreas y 61 centiáreas.

Linda al Norte, con propiedad de los herederos de Luis Ortiz, Julio Gil y otros; al Este, con la de Fernando Rubio, Julio Gil y otros; al Sur, con la de Cecilio del Vado y cerada de los Fabreiros, y al Oeste, con propiedad de Félix Prieto y Pomerano Pascual.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, Madrid, y en la del de igual clase de Alcalá de Henares, el día 21 de Julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta por el tipo de 25.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo base de los autos.

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que los autos y los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Por último, que la aludida finca sale a subasta solamente con la superficie inscrita en el Registro de la Propiedad, o sean 10 fanegas y 10 celemines, equivalentes a tres hectáreas, 70 áreas y 89 centiáreas.

Dado en Madrid a 15 de Junio de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-3121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez titular de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Bilbao, contra D. Luis Tirado Redondo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 45.250 pesetas de principal, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por el precio de 67.875 pesetas, la siguiente finca:

En Adamuz.—Una posesión de olivar y monte bajo, alto y chaparral, que procede de las conocidas por Doña Loba y Millantes, o siltos de estos nombres y del Pelaco, en la sierra del término municipal de Adamuz. Tiene una cabida de 110 fanegas y tres cuartillas de campo, aproximadamente, que equivalen en medida métrica a 67 hectáreas, 37 áreas y 69 centiáreas, y contiene 6.971 olivos de diversas edades y monte alto, bajo y chaparral, un venero de agua en la Selena; un huerto con árboles frutales, junto al arroyo, con una casa de planta baja con dos habitaciones, cocina, cuadra, pajar; en planta alta, zamburda, gallinero y una pila; cuya casa y edificios anejos, de 48 metros cuadrados de superficie, es de nueva construcción, y se halla edificado próximo, pero separado del sitio donde estuvo y se hundió otra casa que existió para el servicio de ésta y otras fincas, pero la nueva corresponde exclusivamente a la finca que ahora se describe; y linda ésta con todos aires o puntos cardinales. Tiene además la finca una fuente, higuera y otros árboles frutales, una era y otra casa de campo y cuadra, cuya superficie se ignora. Linda todo el predio: por el Norte, con la finca llamada Puerto de las Maravillas, de Doña Concepción Casco Navarro; al Este, con olivar de D. Enrique Aparicio Beltrán y de D. Apolinario Lara Rivas, y en parte con la huerta llamada de Millantes; al Sur, con olivar nombrado Re-

tamolejo, de D. Dionisio Pedraza y Aza de Peñas Rubias, de la viuda de don Miguel Blanco, también llamada de los Platos; al Oeste, con la linde anejonada que separa esta finca del lote primero de Doña Loba, propio de don Antonio Pérez y D. Rafael Pérez Rivero, antes de D. Serafin Aguilar. Inscribita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Montoro, en el tomo 617 del archivo general, libro 125 del Ayuntamiento de Adamuz, folio 23, finca núm. 6381, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número 1, y en el Juzgado de igual clase de Montoro, se ha señalado el día 27 de Julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que la finca sale a subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos, supuestos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente, que firmo, en Madrid a 21 de Junio de 1933. El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X-3127

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, con fecha 20 del actual, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Juan Herrán y Torres, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina para garantizar un préstamo hipotecario de 8.500 pesetas de principal, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa-torre, sito en término municipal de San Baudilio de Llobregat, Colonia Florentina Sant Ramón, cuyo terreno, sobre el que insiste, afecta la figura de un polígono irregular y tiene una superficie de 1.132,55 metros cuadrados. Linda al frente, Norte, con terreno que fué de D. José Estruch; a la izquierda, entronco, Este, con finca de D. Pablo Carbonell, antes de José Carbonell; a la derecha, Oeste, con terreno de su procedencia, y a la espalda o fondo, Sur, con terreno que fué de don José Estruch.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado y en el de igual clase de San Feliu de Llobregat, se ha señalado el día 28 de Julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes: Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 17.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, supuestos por certificación del Registro, se incluirán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Junio de 1933.—El Secretario, José M. de Antonio.—El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X-3132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Heliodoro Antonio Fernández Amieiro contra doña Vicente Palavicino y Lara para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en Madrid y su calle de Carretas, con vueltas y accesorias a la plazuela de la Leña, hoy calle de la Bolsa, señalada con los números 20 antiguo, 11 moderno, por la primera y 12 nuevo y 3 novísimo, por la segunda, de la manzana 206, que comprende el cuarto cuartel hipotecario, hoy distrito de Occidente, en el que está señalada con el número 390.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 7 de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad por que la finca sale a la venta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inscripción en la "Gaceta de Madrid" con la anotación expresada, se expide el presente a 27 de Junio de 1933.—El Secretario, Luciano José Torres.—El Juez Gustavo Lescure.

X-3133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 10, de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Valarino, para hacerse cobro de un préstamo de 10.000 pesetas e intereses hecho a D. Isidro Roldán Pérez y doña Gregoria Blas Mateu en la escritura de préstamo base de estos autos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, y que son las siguientes:

Una tierra en el camino de Guadalajara y sitio denominado con los nombres de Cuadernillos y Casa de los Civiles, de 23 fanegas, nueve celemines y seis estadales, o siete hectáreas, 36 áreas y 85 centiáreas.

Y otra tierra en el sitio titulado Boca del Valle o Campana, de cuber 22 fanegas, equivalentes a seis hectáreas, 83 áreas y 10 centiáreas.

Que indicadas fincas salen a subasta, la primera, en la cantidad de 15.000 pesetas, y la segunda, en la de 5.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la referida escritura de préstamo.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia del Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid y del de primera instancia de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 22 de Julio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que las indicadas fincas salen a subasta en un solo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma de 20.000 pesetas que ambas fincas suman en junto.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresadas 20.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de

cargas, así como los títulos de las fincas, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que aceptan la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que si se hicieran dos posturas iguales sobre las ya referidas fincas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sean rematadas, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Asimismo y por medio del presente edicto, se cita para la expresada subasta a los herederos o causahabientes de doña Gregoria Blas Mateu, no solo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito.

Madrid, 19 de Junio de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X-3131

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, y Secretaría de D. Cándido García Camacho, a instancia del Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos hipotecarios de 125.000 y 15.000 pesetas hechos a D. Ildefonso Gómez Fernández en las escrituras base de los mismos, por providencia del día de hoy ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de los indicados préstamos, que es la siguiente:

En Carabanchel Bajo.—Plaza de Toros de Vista Alegre, con sus dependencias y terrenos anejos, sita en término de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, en esta provincia; se encuentra a la derecha de la carretera de Madrid a Carabanchel.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Getafe, se ha señalado el día 4 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la cantidad por que dicha finca sale a primera subasta es la de 270.000 pesetas fijadas en la condición 11 de la escritura de préstamo base de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 efec-

tivo de la expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del remate.

Dado en Madrid a 12 de Junio de 1933.—El Secretario, Cándido García.—Mariano Luján.

X-3129

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Dúrrus Carsi, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en segunda subasta, por término de quince días, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, consistente en:

Una hacienda denominada Dehesa Pantanos y Venta de Borja, sita en los términos municipales de Gandía, Jérica y Jaraco, partido judicial de Gandía, que comprende una superficie total de 7.954 hanegadas y 23 brazas, equivalentes a 594 hectáreas, 63 áreas y 83 centiáreas, de las cuales están enclavadas en término de Gandía 3.366 hanegadas, dos cuarteles y 28 brazas, o sean 213 hectáreas, 31 áreas y 46 centiáreas. En término de Jérica 2.915 hanegadas y 100 brazas y dos cuarteles, equivalentes a 242 hectáreas, 30 áreas, 30 centiáreas, y en el término de Jaraco 1.672 hanegadas, igual a 138 hectáreas, 95 áreas y 99 centiáreas. Linda en su totalidad la finca, por el Norte, con el río Jaraco a la playa; por el Este, playa del mar y terrenos de Vicente García Castelló y otros; por el Sur, marjales del término de Gandía. Esco redor en medio y fincas de Antonio Gasque, y por el Este, propiedades particulares de Jérica y Jaraco, separada de la finca por un canal de circunvalación propiedad de la misma. La hacienda que se describe radica en las partidas que le dan nombre, distando unos seis kilómetros de Gandía y tres de las estaciones de Jérica y Jaraco en la línea de Carcagente a Denia y Alcoy, hallándose atravesada de Norte a Sur por el camino antiguo a Valencia y por otros para servicios para la explotación. Además de las 23 casas propiedad de los colonos que las han construido y que existen dentro del término de la finca, tiene un edificio denominado Venta de Borja, de dos plantas y con amplio corral y coberti-

zo, situado casi en su lindero Norte y próximo al camino que conduce a Jaraco.

Dicha subasta será doble y se celebrará simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Gandía, el día 22 de Julio próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º El tipo de la subasta será el de 630.000 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera.
- 2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del expresado tipo.
- 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.
- 4.º Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.
- 5.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.
- 6.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros: que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Junio de 1933.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-3126

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de esta capital, en providencia de hoy dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Ramona Mesías Carrascal, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Una porción de terreno situado al conocido por Dehesa de Arriba, término de Calzadilla de los Barros, su cabida 930 fanegas, equivalentes a 598 hectáreas 32 áreas; que linda: por Oriente, con cañada real; por Mediodía, con D. Guillermo López y don Antonio Fernández Viera; por Poniente, con egidos de Calzadilla, y por el Norte, con la dehesa del Coscojal, de los propios de la villa de Calzadilla. La atraviesa el camino de Bienvenida a Calzadilla.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, Madrid, y simultáneamente en la del Juzgado de Puente de Cantos, el día 27 de Julio próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dicha finca sale a primera subasta por el tipo pactado en la escritura hipotecaria base del juicio, o sea en la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en el remate habrán de consignar los lici-

tadores el 10 por 100 de dicha cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Junio de 1933.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X-3134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16 DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Federico Guardiola Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de varias fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 40.000 pesetas, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de quince días, las expresadas fincas, que son:

1.º Una heredad nombrada La Africana, situada en término de San Vicente, partidas de Boqueres y Llanos de la Olivera, comprensiva de 131 tahullas, una octava y 11 brazas, equivalentes a 15 hectáreas, 65 áreas, 36 centiáreas y 64 decímetros cuadrados de tierra seca, plantada y campo. Dentro de dichas tierras existe una casa, sin número de policía de planta baja y piso alto, que mide 12 metros, 14 centímetros de fachada, por 11 metros de fondo, con cuadra, corral y cobertizos para ganados, y una balsa redonda, de 33 metros de diámetro y tres metros 10 centímetros de profundidad. Todo forma una sola finca que linda: por Este, con la hacienda denominada El Sabinar; Sur, con Pla de la Olivera, de los herederos de D. Julián de Ugarte; Oeste, con la heredad nombrada Cañada Verde, de los herederos de doña Catalina Montenegro, y por Norte, con la citada hacienda El Sabinar.

2.º Monte denominado Peñas Rojas, situado en la partida de Raspeig, término de San Vicente, de cabida 1.484 tahullas y cuatro octavas, equivalentes a 178 hectáreas, 85 áreas, 40 centiáreas de monte; lindante: por Norte, con término de Tibi; Poniente, con vertientes de tierras de doña Catalina Montenegro; Levante, con las de Juan y María Lillo Ferrández, y Mediodía, con las de María Lillo.

3.º Parte del monte denominado Peñas Rojas, situado en la partida del Raspeig, término de San Vicente, de cabida 217 tahullas y media, equivalentes a 36 hectáreas, 92 áreas y 65 centi-

áreas; lindante: por Norte, término de Jijona; Este, tierras de María Lillo Ferrándiz; Sur, las de Juan Lillo Ferrándiz, y Oeste, otras de D. Federico Guardiola Rodríguez.

4.ª Otra parte del monte denominado Peñas Rojas, situado en la partida del Raspeig, término de San Vicente, de cabida 217 tabullas y media, equivalentes a 36 hectáreas, 92 áreas, 65 centiáreas; lindante: por Norte, con propiedades de Juan Lillo Ferrándiz; por Este, con el mismo; Sur, con don Federico Chigione, después de D. Federico Guardiola y casa de campo del mismo, y Oeste, con el citado D. Federico.

5.ª Un monte denominado Peñas Rojas, de cabida 743 tabullas, equivalentes a 82 hectáreas, 50 áreas; sus productos forestales, atochas y pasto para ganados, situado en término de San Vicente, partida del Raspeig; lindante: por Oeste, con Federico Guardiola; por Sur, con tierras de los herederos de Manuel Pastor, y vertientes de Carlos y Salvador Lillo; por Norte, con el mencionado Sr. Guardiola, y por Este, con término de Muchamiel.

6.ª Una hacienda formada por la agrupación de 14 fincas dependientes de la casa de labor existente en la primera, con superficie de 152 hectáreas, 65 áreas y 71 centiáreas y 23 decímetros cuadrados, de cuya cabida corresponde al término de San Vicente 142 hectáreas, 67 áreas y 97 centiáreas con la referida casa, y al de Muchamiel, nueve hectáreas, 97 áreas y 64 centiáreas.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el también de primera instancia de Alicante, el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Esta tercera subasta, conforme se ha dicho, se celebra sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del que sirvió para la segunda subasta, o sea de la cantidad de 15.000 pesetas, por la primera finca; de la cantidad de 10.500 pesetas, por la segunda; de la cantidad de 3.000 pesetas, por la tercera; de la cantidad de 3.000 pesetas, por la cuarta; de la cantidad de 7.125 pesetas, por la quinta, y de la cantidad de 44.250 pesetas, por la finca sexta.

Segunda. Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Junio de 1933.—El Secretario, Licenciado Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-3125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Felipa Fernández Burgos y García Pulgar, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 25.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la expresada finca, que es:

Un trozo de terreno, destinado a huerto, parte de la denominada del Tesoro, al río Manzanares, en esta capital, y sitio de la Peza y ponón de San Isidro, constituida por las siguientes líneas: la de fachada, al paseo de los Melancólicos, en situación al Este, sin número, mide 46 metros y 80 centímetros; la medianería de la derecha, al Norte, lindando con solar y huerta de D. Francisco Alonso Martínez, consta de dos rectas, una de 41 metros y 43 centímetros, formando en sí ángulo muy obtuso, al extremo de la anterior y formando con ella ángulo agudo, vuelve la línea de testero al Oeste, que linda con el río Manzanares, y mide 46 metros y 90 centímetros, cerrando el sitio; la línea de medianería izquierda, que forma con la anterior y la de fachada ángulos obtusos, y linda con resto de la finca que se segregó, la que se describe, propio de D. Francisco Alonso Martínez y Martín, en longitud de 118 metros y 50 centímetros. Las líneas descritas encierran una superficie de 59 áreas, 98 centiáreas y 85 decímetros cuadrados, y en ella están comprendidos una casa de planta baja para el hortelano y un pozo para riego con su noria.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 27 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 50.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura del préstamo de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente edicto se cita para la expresada subasta a los herederos o causahabientes de la deudora doña Felipa Fernández Burgos y García Pulgar, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan oponer su suspensión previa el pago de su débito.

Madrid, 17 de Junio de 1933.—El

Secretario, Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-3123

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña María Lorenza Cano y Serrano, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 202.000 pesetas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dichos autos y que es la siguiente:

Finca.—Posesión de olivos, chaparral, monte bajo y domojado, situado en la sierra del término de Montoro, en los pagos de la Torrejilla y Madronal, que linda, al Norte, con terrenos de la finca denominada Arroyomolino Alto, de don Antonio Cano Serrano; otros de herederos de D. Pedro Medina Pedrajas, olivos de la Chaparrera, de Antonio Gómez; por Levante, con estos mismos olivos, camino de la Chaparrera, plantío de Sáez, de Diego Jotanda y Pedro José Notario, hoy de sus herederos, más de herederos de Pedro Molina Pedrajas, antes de D. Juan Albiz de Pablo, José Acosta Pavón, D. Juan García Ledina, D. Antonio Sánchez Madueño, D. Juan Baena Prado, Gregorio García Teruel, más de Antonio Sánchez Madueño, don Mariano López Fernández y doña Carmen Cañas Alcalá; por Sur, con terrenos del plantío de Sáez antes dicho y los que desde éste se citan en el rumbo anterior, más olivares de Francisco Madueño y Jerónimo Vega Andújar, y por Poniente, con este último y otros de Pedro Sánchez Lara, María Antonia López, Antonio Cano y finca denominada Arroyomolino Alto, de este último señor, de la que se encuentra separada en parte por el arroyo de Arenosillo; tiene una superficie, según los títulos, de 736 hectáreas, 53 áreas y 43 centiáreas, equivalentes a 1.501 fanegas y tres celemines de cuerda, y según medida practicada contiene 939 hectáreas, 96 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 1.535 fanegas, siete celemines y tres cuartillos de cuerda; de la medida primeramente expresada, 62 hectáreas, 58 áreas y 32 centiáreas, equivalentes a 102 fanegas y tres celemines de cuerda son de olivar con 6.339 olivos y el resto de chaparral, monte bajo y descuajados, existiendo en su interior dos casas de campo y una fuente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Montoro, se ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el que sirvió para la primera con la nota del 25 por 100, o sea la cantidad de 202.000 pesetas.

Segunda. Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Junio de 1933.—El

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, supeditados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Junio de 1933.—El Secretario, Juan Contelacoste.—V. B., el Juez, José Manguéz.

N.—3133

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo Olazábal, contra D. José Sanbo-la Olipés, hoy contra los nuevos dueños de las fincas hipotecadas, D. Eloy Marqués Bañeros y D. Gaspar González Marqués, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 130.000 pesetas se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, por término de quince días, los siguientes inmuebles:

Primera. Una heredad denominada manso Escoris, situada en el término de Estañol, distrito municipal de Bescanó, partido judicial y demarcación del Registro de la Propiedad de Gerona, que se compone de las suertes siguientes:

I. Una extensión de terreno alcornocal, avelanar y yermo, de cabida aproximada 418 vesanas, equivalentes a 91 hectáreas y 43 áreas y 46 centiáreas, dentro de la cual existe la casa rural, con su era, porche y demás anejos; lindante en junto: al Norte, con Salvio Gron, Juan Portúa, José Rorura y José Rigán; al Sur, con José Torres, Juan Paralela, José Rigán; al Este, Enrique Gifre, Carlos García Alesón y el manso Ferraros, y al Oeste, con Joaquín Vidal, Juan Paralela, José Rigán y Enrique Gifre.

II. Otra pieza de tierra cultivo, llamada Camp de las Corominas, de cabida tres vesanas, poco más o menos,

equivalentes a 95 áreas, 72 centiáreas, lindantes por sus cuatro puntos con Canales, con Enrique Gifre.

III. Otra pieza de tierra cultivo, llamada Camp Barionén, de cabida tres vesanas, poco más o menos, equivalentes a 42 áreas y 74 centiáreas; lindante: al Norte, con carretera; al Sur, con Joaquín Puerrer; al Este, con Carlos García Alesón, y al Oeste, con Enrique Gifre y el torrente Marrochs.

Segunda. Una casa compuesta de bajos y tres pisos, dividida en dos habitaciones, situada con los números 13 y 15, sita en la calle de la Forsa, de la ciudad de Gerona, cuya superficie se ignora y no puede precisarse exactamente aproximadamente; lindante de por junto: al frente, Este, con dicha calle de la Forsa; a la derecha, suadero, Sur, con D. Juan Majuel; a la izquierda, Norte, parte con N. Font y parte con Luis Canalió, y a la espalda, Oeste, con la calle de la Batisterias.

Las fincas descritas han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en 60.000 pesetas la primera y 200.000, la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Gerona, el día 31 de Junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa de referidos Juzgados o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 45.000 pesetas y de 150.000 pesetas, porque salen a subasta, respectivamente, las fincas; que no se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de dichas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que este o se aprobara hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 26 de Junio de 1933.—El Secretario, ante R. L. Rafael L. de Pando. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

N.—3137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

En virtud de lo acordado por pro-

videncia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador D. Enrique Llanas en representación de doña Jesús-Maria Díaz e Ibáñez, asistida de su esposo D. Jesús Fernández Conde, sobre rectificación de un error de orden fundamental en el acto de inscripción del Registro civil, referente a la demandante, que figura inscrita como varón, se emplaza por medio del presente a D. Jesús-Maria Díaz e Ibáñez, de paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma; prevenido de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Fernando, 23 de Mayo de 1933. El Secretario judicial, Antonio Lora. Visto bueno: el Juez, Marcelino Ronca.

N.—3116

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ORGIVA

Don Tomás Bardera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de tres sacos de cemento sustraídos durante los días 21 y 26 del pasado mes de la tienda de campaña situada en el kilómetro 50 de la carretera de Granada a Motril, en que tienen instalado para guardar dicho cemento un depósito de la Compañía Ginés Navarro e Hijos; los que, de ser habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Al propio tiempo se procederá a la detención de los autores del hecho, que serán puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario 108, que sobre hurto sigo.

Dado en Orgiva a 26 de Mayo de 1933. El Secretario, Diego Díaz.—Tomás Bardera.

JO.—9176

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.